

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**137****MADRID NÚMERO 28****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.150 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Viorica Sovre, contra la empresa “Servi Comunidades Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 5 de julio de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Sentencia número 337 de 2011*

En Madrid, a 5 de julio de 2011.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, doña Viorica Sovre, que comparece asistida por el letrado don Mariano España Lucas, y de otra, como demandada, “Servi Comunidades Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, que no comparece, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

*Fallo*

Que estimo la demanda formulada por doña Viorica Sovre, frente a “Servi Comunidades Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, y condeno a dicha demandada a que abone a la actora la suma de 1.541,48 euros por los conceptos relacionados en el ordinal segundo de la presente resolución. Dicha cuantía deberá ser incrementada en un 10 por 100 de interés anual por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Servi Comunidades Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de julio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/26.608/11)